



DRA. PATRICIA AGUIRRE BAÑUELOS
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
PRESENTE

Estimada Dra. Aguirre:

Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad, presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica.

Una vez revisada la documentación, la Comisión de Categorización dictaminó su promoción al nivel **VI (Seis)**. Lo anterior en virtud de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos tipificados en el Capítulo 6° y Artículo 9° transitorio del Reglamento del Personal Académico de la Universidad.

Es importante señalar que conforme al Art. 37° del mismo reglamento, usted deberá rendir informes periódicos completos de la realización de sus labores conforme a su programa de trabajo, categoría y nivel académico, ante el director de su entidad de adscripción o ante la Secretaría Académica si se le solicita.

Para los efectos de pago, la Secretaría de Finanzas recibirá la información oportuna del presente dictamen.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”

M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN



- c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.
- c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas de la UASLP.
- c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano de la UASLP.
- c.c. Dra. Alma Gabriela Palestino Escobedo, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas de la UASLP.
- c.c. Expediente del interesado.